



ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 1690.-

MAT.: Aprueba Personalidad Jurídica.-
VICHUQUÉN, 06 de agosto de 2019.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 838, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén a don ROBERTO RIVERA PINO.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 428/2014 que nombra Secretario Municipal.
3. La ley N° 19.418, que Establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, y sus modificaciones posteriores.
4. El Acta de constitución de la reunión celebrada el día 19 de junio de 2019
5. La documentación presentada para la postulación de Personalidad Jurídica de la Organización funcional denominada "AGRUPACIÓN DE ARTESANAS MANOS TRABAJADORAS" de la comuna de Vichuquén, a través de asamblea celebrada el día 19 de junio de 2019, y comunicado a este servicio mediante ingreso de oficina de partes N° 1522/2019
6. El Certificado N° 149 emitido por el Secretario Municipal con fecha 19 de julio de 2019.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

APRÚEBESE, la personalidad jurídica de la Organización territorial denominada "AGRUPACIÓN DE ARTESANAS MANOS TRABAJADORAS" de la comuna de Vichuquén, inscripción libro de organizaciones comunitarias N° 284 del 17 de julio de 2019.-

ANÓTESE, INSCRÍBASE EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



VICTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO RIVERA PINO
ALCALDE

RRP/VRT/vrt

DISTRIBUCIÓN:

- AGRUPACIÓN DE ARTESANAS MANOS TRABAJADORAS
- Secretario Municipal
- OO.CC.
- Control Interno
- Archivo Alcaldía
- Transparencia Municipal